



Contrato Marco de Servicios Portada (España)

Entidad CLIENTE relevante ("el Cliente")	Entidad relevante de BT ("BT")
_____	BT Global ICT Business Spain, S.L.U.
CLIENTE Dirección registrada	BT Dirección registrada
_____	Calle María Tubau, nº 3 28050 Madrid.
Número de registro del CLIENTE	Número de registro de BT
CIF: _____	CIF: B-88625496
Contacto del CLIENTE (*)	BT Contact
Nombre: _____ Cargo: _____ NIF/NIE/Pasaporte: _____ Telefono: _____ Email: _____ <i>(*) Datos del representante autorizado.</i>	Nombre: Paul Rhodes Cargo Director Senior de Ventas NIF/NIE/Passaporte: X-0688132-H Teléfono: +34 684 432 993 Email: paul.rhodes@bt.com
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, las Partes formalizan el presente Acuerdo sea ejecutado electrónicamente por sus representantes debidamente autorizados:	
CLIENTE [Insertar el nombre legal del Cliente]	BT Global ICT Business Spain, S.L.U.
Por: _____	Por: _____
Representante legal	Representante Legal
_____	_____
(Nombre mecanografiado o impreso)	Paul Rhodes
_____	_____
Cargo: _____	Cargo: Director Senior de Ventas

Las siguientes Condiciones Generales serán de aplicación además de las Condiciones ya contenidas en el Pedido.

1 Definiciones:

En este Acuerdo son de aplicación las siguientes definiciones:

"**Acuerdo**" significa cada Pedido acordado y a estas Condiciones Generales tal y como las acepta el Cliente mediante su firma;

"**BT**" significa la entidad BT correspondiente, tal y como se indica en el Pedido;

"**Cliente**" significa la entidad del Cliente pertinente tal y como se indica en el Pedido;

"**DDP**" significa "**Delivered Duty Paid**" (Incoterms® 2020);

"**Equipo**" significa el equipo vendido por BT al Cliente (incluido el software con licencia para el Cliente), tal y como se detalla en el/los Pedido(s);

"**Garantía**" significa el nivel mínimo de soporte proporcionado tras la entrega del Equipo, tal y como se especifica en las condiciones de garantía del respectivo fabricante del Equipo. Estas condiciones de garantía se pueden encontrar con el Equipo entregado o en el sitio web del respectivo fabricante del Equipo y comienzan en la fecha en que el Equipo es enviado por BT.

"**Horario Comercial**" significa de lunes a viernes (excluyendo los días festivos locales) entre las 8:00 y las 18:00 horas CET;

"**Pedido**" significa el documento que forma parte del Acuerdo y que describe detalladamente el Equipo y los Servicios que debe proporcionar BT, el precio aplicable, la duración y cualquier otra condición específica;

"**Servicios**" significa (si se ha solicitado) los Servicios de puesta en marcha, instalación y reparación de averías que prestará BT, tal y como se detalla en el/los Pedido(s);

"**Territorio**" significa España;

2 Objeto

El Cliente podrá solicitar a BT la venta del Equipo y de los Servicios opcionales que se indican a continuación, tal y como se describe en el/los Pedido/s, que BT suministrará tras la recepción de un Pedido. El Cliente es responsable de asegurarse de que el Equipo es adecuado para sus propias necesidades, a menos que BT le haya asesorado por escrito al respecto.

BT proporcionará los datos de contacto (ya sea por correo electrónico, teléfono o fax, según corresponda) de los puntos de contacto designados, colectivamente "**Centro de Servicio**", que serán los puntos de contacto del Cliente para realizar pedidos, notificar incidencias (averías) y realizar consultas relacionadas con el Servicio. El Cliente podrá utilizar los números para ponerse en contacto con BT y notificar incidencias las 24 horas del día, los 365 días del año, y para solicitar Servicios o realizar consultas durante el Horario Comercial, o según se especifique en el Pedido

3 Aplicabilidad y Variaciones del Acuerdo

Las presentes Condiciones Generales serán aplicables a cualquier Pedido de suministro de Equipos y/o Servicios opcionales por parte de BT y/o sus filiales (es decir, una entidad que controle, esté controlada o esté bajo el control común de BT) realizado por un Cliente que tenga su entidad legal dentro del Territorio. Si dicha entidad legal del Cliente estuviera ubicada fuera del Territorio, BT se reserva el derecho a rechazar dicho(s) Pedido(s). Cualquier variación de estas condiciones deberá ser acordada por escrito por BT y el Cliente. Las condiciones generales propias del Cliente no se aplicarán al presente Acuerdo.

4 Entrega del Equipo

4.1 Sólo el Cliente o una filial del Cliente ubicada en la Unión Europea puede realizar pedidos de entrega de Equipos y Servicios.

4.2 Para cualquier entrega dentro de la Unión Europea, BT, tras recibir un Pedido, entregará el Equipo según los Incoterms DDP 2010 y en el envoltorio original del Fabricante del Equipo en la dirección de la Unión Europea especificada por el Cliente. BT hará todo lo posible para entregar el Equipo en la(s) fecha(s) acordada(s) con el Cliente, pero todas las fechas son estimadas y BT no tiene ninguna responsabilidad si no cumple con la(s) fecha(s). Si el Cliente se retrasa en el suministro de información o no proporciona toda la información que BT necesita para la entrega, BT podrá cambiar la fecha de entrega o cancelar el Pedido a su entera discreción. BT cobrará al Cliente los costes razonables en los que haya incurrido.

4.3 Es posible que BT organice servicios de envío para entregar el Equipo en la dirección de destino final si la dirección de entrega está fuera de la Unión Europea. En tal caso, BT actuará en nombre del Cliente como agente del mismo para prestar los servicios de entrega de extremo a extremo a la(s) dirección(es) de destino de la entrega fuera de la Unión Europea. En tal caso, el Cliente será considerado como el importador registrado del Equipo y, en consecuencia, será responsable de

(a) realizar cualquier tarea de despacho de importación que la legislación del país aplicable le exija y cumplir con las leyes y regulaciones del país de destino, incluyendo cualquier restricción comercial y legal aplicable al Equipo;

(b) pagar todos los gastos de envío y cualquier impuesto, tasa y/o impuesto especial de importación

(c) si lo solicita BT, proporcionar una autorización tan pronto como sea posible que autorice a BT o a su agente a llevar a cabo sus obligaciones como agente de transporte. Dicha autorización será tan estrecha como se requiera para el cumplimiento de la tarea. Si el Cliente no puede dar dicha autorización, se encargará él mismo de esas tareas a su costa.

5 Transferencia de la Titularidad y del Riesgo

Si el Equipo se suministra en el Territorio, el riesgo se transferirá en el momento de la entrega en la dirección de destino y la titularidad del Equipo, excluyendo el Software con licencia, se transmitirá al Cliente tras el pago íntegro de todas las cantidades adeudadas. Hasta que BT reciba el pago completo, el Equipo deberá aparecer en los libros del Cliente a nombre de BT. En caso de amenaza de embargo del Equipo, o de que se aplique al Cliente todo lo indicado en la Cláusula 10.1 (Rescisión por causa) de las Condiciones Generales, el Cliente deberá inmediatamente (a) notificar a BT para que ésta pueda tomar medidas para recuperar el Equipo; y (b) notificar a terceros interesados la propiedad del Equipo por parte de BT.

En el caso de los Equipos que se suministren fuera del Territorio, el riesgo y la titularidad del Equipo, excluyendo el Software bajo licencia, se transferirán al Cliente en el momento del envío desde el punto de embarque final en el Territorio, pero el Cliente no será responsable de ninguna pérdida o daño en la medida en que sea causado por la negligencia de BT. Tras el pago íntegro, y cuando proceda, el Cliente recibirá una licencia no exclusiva e intransferible del fabricante del Equipo para utilizar el software.

6 Garantía

Si durante el período de cualquier Garantía pertinente se notifica a BT un fallo en el Equipo que se deba a un diseño, fabricación o materiales defectuosos, o a la negligencia de BT, el Cliente podrá solicitar a BT -de acuerdo con la garantía del fabricante del Equipo- que sustituya o repare la pieza defectuosa o que restablezca su uso efectivo siempre que:

- (a) el Equipo se haya conservado, utilizado y mantenido correctamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante del Equipo o de BT, si las hubiera, y no se haya modificado salvo con el consentimiento de BT;
- (b) el fallo no se debe a un daño accidental o intencionado (incluidos los rayos y los daños eléctricos), ni a la interferencia o el mantenimiento por parte de nadie, excepto BT, sus agentes o subcontratistas;
- (c) el fallo no se debe a un diseño defectuoso por parte del Cliente si el Equipo ha sido fabricado según el diseño del Cliente,

Esta garantía no cubre el desgaste normal.

Si el Equipo no ha sido instalado por BT en el marco del Servicio de instalación de BT, el Cliente deberá devolver el Equipo defectuoso a BT en su envoltorio original utilizando la etiqueta de dirección de devolución proporcionada, a menos que BT especifique lo contrario. BT no garantiza que el software integrado suministrado con el Servicio esté libre de todo fallo o que su uso sea ininterrumpido. BT reparará cualquier defecto que afecte significativamente al rendimiento en un plazo de tiempo razonable. BT podrá realizar pequeñas modificaciones en las especificaciones del Equipo que no afecten al rendimiento del mismo. Si el Cliente solicita a BT un Servicio ampliado de reparación de averías para el Equipo, esta garantía quedará sustituida por el Servicio de reparación de averías aplicable.

El Cliente es responsable del mantenimiento del Equipo, salvo lo dispuesto en la Garantía o si el Cliente ha solicitado un Servicio de reparación de averías a BT. En el caso de algunos Equipos, el fabricante de los mismos (por ejemplo, Cisco) exige que el Cliente solicite un Servicio de reparación de averías para todos los Equipos suministrados, ya sea a BT o a un mantenedor alternativo aprobado, en un plazo de 30 días a partir de la entrega. Si el Cliente no ha solicitado dicho Servicio de reparación de averías y/o no facilita a BT los datos del mantenedor autorizado, el Cliente podrá ser responsable de los gastos adicionales que el fabricante del Equipo cobre a BT.

El Cliente se compromete (a) a cuidar y utilizar el Equipo de acuerdo con las instrucciones de BT y/o del fabricante y a utilizarlo únicamente para el fin para el que ha sido diseñado; (b) a no reparar, ajustar o modificar el Equipo sin el consentimiento por escrito de BT, excepto en el caso de los cambios de configuración realizados de acuerdo con la documentación del fabricante del equipo, siempre y cuando se notifiquen a BT dichos cambios de configuración; y (c) a cooperar en el diagnóstico de averías mediante la realización de cualquier rutina de diagnóstico y prueba solicitada por BT o incluida en las instrucciones del fabricante, y a permitir que BT realice pruebas de diagnóstico a distancia, cuando proceda.

7 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (WEEE)

Un símbolo de contenedor de basura tachado en el Equipo significa que el Equipo está clasificado como Equipo Eléctrico o Electrónico (WEEE) según la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Residuos de

Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y las medidas de aplicación de esta Directiva en los Estados miembros de la Unión Europea (la Directiva WEEE). A efectos de la Directiva WEEE, cualquier WEEE vendido al Cliente en virtud de este Anexo se clasifica como WEEE de empresa a empresa (B2B). El Cliente y BT reconocen que, a los efectos del artículo 13 de la Directiva WEEE, este apartado será un acuerdo que estipula otras disposiciones financieras para la gestión ambientalmente correcta de los WEEE. Cuando el Cliente no tenga más uso del Equipo, se asegurará de que el Equipo no se mezcle con otros residuos comerciales o domésticos en el momento de su eliminación. El Cliente tiene derecho a devolver a BT, a razón de uno por uno, cualquier equipo electrónico y eléctrico equivalente que se sustituya por un nuevo Equipo como parte del Servicio. Si se devuelve a BT, el Cliente organizará y pagará la recogida de los mismos y BT tendrá derecho a cobrar una tasa de devolución para organizar la eliminación de los WEEE de acuerdo con sus obligaciones de productor o distribuidor (según sea el caso) en la normativa sobre WEEE. Si el Cliente opta por deshacerse de los WEEE por sí mismo, el Cliente reconoce (a) que lo hará a su exclusivo coste y exime a BT de toda responsabilidad debida a la eliminación inadecuada del producto de desecho; (b) si BT es el "Productor" a efectos de la Directiva WEEE, BT, previa solicitud por escrito del Cliente y sin coste o cargo alguno para éste, facilitará toda la información y los datos sobre cualquier sustancia o preparado peligroso o sustancia peligrosa que contenga el producto; (c) el Cliente asumirá las obligaciones de la Directiva WEEE para la gestión medioambiental adecuada de los WEEE y, por tanto, será responsable de las obligaciones de registro de información o de presentación de informes impuestas por la Directiva WEEE y las medidas de aplicación de la misma en los Estados miembros de la Unión Europea; (d) el Cliente se asegurará de que los WEEE se traten de acuerdo con los requisitos del artículo 8 de la Directiva WEEE; y (e) el Cliente será responsable de alcanzar los objetivos de recuperación y reciclaje estipulados en el artículo 11 de la Directiva WEEE. Asimismo, el Cliente será responsable de cumplir aquellas obligaciones que en esta materia le requiera la legislación española vigente aplicable y, en concreto, lo dispuesto en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

8 Servicios Opcionales

El Cliente puede solicitar a BT los siguientes Servicios Opcionales, descritos con más detalle en el/los Pedido/s, que BT suministrará tras la recepción de un Pedido.

- 8.1 Puesta en escena por parte de BT (no puede solicitarse sin pedir el Equipo a BT).
- 8.2 Instalación por parte de BT (no puede solicitarse sin pedir el Equipo a BT). En caso de que se haya solicitado este Servicio, BT realizará los Servicios de instalación y probará el Equipo para asegurarse de que está listo para su uso. La aceptación del Equipo por parte del Cliente tendrá lugar en la fecha en que BT notifique al Cliente que el Equipo ha superado las pruebas de BT. Además, en contraposición a las condiciones estándar de la Garantía, si durante un período de 12 meses para el hardware, o un período de 90 días para cualquier software, (o cualquier otro período notificado al Cliente por BT) a partir de la aceptación, se notifica a BT un fallo en el Equipo que se deba a un diseño, fabricación o materiales defectuosos, o a la negligencia de BT, BT -cuando sea necesario por acuerdo con el fabricante del Equipo y/o el Cliente, a su elección- sustituirá o reparará gratuitamente o restaurará la parte defectuosa o la restablecerá para su uso efectivo. Antes de la

instalación, el Cliente deberá (a) obtener todas las autorizaciones necesarias, incluidas las autorizaciones para cualquier alteración necesaria en los edificios; (b) proporcionar un entorno de trabajo adecuado y seguro, incluidas todas las canalizaciones, conductos y bandejas de cables necesarios, de acuerdo con las normas de instalación pertinentes; (c) proporcionar todos los puntos de conexión de electricidad y telecomunicaciones requeridos por BT; (d) proporcionar todas las aberturas en los edificios necesarias para conectar dicho Equipo a las instalaciones de telecomunicaciones adecuadas; y (e) proporcionar el cableado interno entre el Equipo y cualquier equipo del Cliente, según corresponda.

- 8.3 Reparación de averías por parte de BT (puede solicitarse tanto para los Equipos proporcionados por BT como para otros equipos del Cliente que superen una prueba de inspección de mantenimiento de BT, en la que ésta determine la idoneidad del equipo para el Servicio). Este Servicio es "reactivo", lo que significa que el equipo no es supervisado por BT y que ésta sólo responderá a las averías comunicadas por el Cliente. El Servicio puede ser prestado por BT o por el mantenedor designado por BT. El mantenedor de BT podrá retirar todo o parte del equipo del emplazamiento para su inspección, prueba y reparación, pero siempre que sea razonablemente posible tomará medidas para evitar la interrupción al Cliente. Cuando el mantenedor de BT proporcione piezas de repuesto, las piezas retiradas pasarán a ser propiedad del mantenedor de BT. El Servicio de reparación de averías de BT cubre (sin cargo adicional) las averías resultantes del desgaste normal y cualquier avería cubierta por las disposiciones de la garantía. El Servicio de reparación de averías también cubre las averías o los trabajos resultantes de otras causas o circunstancias, pero se pagará un cargo adicional. Dichas causas o circunstancias pueden incluir (a) un mal uso; condiciones ambientales incorrectas, incluidos niveles de temperatura y humedad incorrectos; fabricación o diseño defectuosos; sobretensiones o fallos en la red eléctrica; (b) daños causados por rayos; interferencias electromagnéticas; cualquier otro daño accidental o deliberado; (c) corrección de defectos tras la retirada o conexión del equipo (según corresponda) que no sea por parte de BT o su mantenedor; (d) conexión por parte del Cliente de otros equipos al equipo cubierto por los servicios de reparación de averías (según corresponda). Salvo que se acuerde explícitamente lo contrario en el Pedido, el Servicio de reparación de averías no cubre (a) la pérdida de programas de software generados por el Cliente; (b) el trabajo a petición del Cliente fuera de las horas de mantenimiento aplicables para la opción de Servicio de reparación de averías seleccionada; (c) la reparación, la sustitución o el redireccionamiento de cualquier cableado del Cliente o el suministro de cableado adicional; o (d) las averías notificadas por el Cliente que estén excluidas por este Contrato

9 Periodo Mínimo de Servicio para el Servicio de Reparación de Averías

El Período Mínimo de Servicio de cualquier opción de Servicio de reparación de averías seleccionada por el Cliente se indicará en el Pedido y comenzará en la fecha de aceptación. Tras la expiración del Período Mínimo de Servicio de cualquier opción de Servicio de reparación de averías seleccionada por el Cliente, la opción de Servicio de reparación de averías continuará en pleno vigor y efecto

hasta que se rescinda de acuerdo con la cláusula 10 siguiente.

10 Rescisiones y Cancelaciones

- 10.1 **Rescisión por causa:** Sin perjuicio de otros derechos, cualquiera de las partes podrá rescindir inmediatamente cualquier Pedido y/o el Contrato si (a) la otra parte comete un incumplimiento material y, en la medida en que el cumplimiento no sea permanente o temporalmente imposible por Fuerza Mayor, no se ha producido ningún cumplimiento en los catorce (14) días naturales siguientes a la notificación de incumplimiento por parte de la parte rescindente, o (b) si cualquier asunto más allá del control razonable de la otra parte impide el cumplimiento de la totalidad o de una parte sustancial de las obligaciones de la otra parte en relación con ese Servicio durante un período continuado de 30 días después de la fecha en que debería haberse cumplido; o (c) cualquier autoridad gubernamental o reguladora con competencia y/o jurisdicción sobre las partes decide que la prestación del Servicio correspondiente en virtud del presente Acuerdo es contraria a las leyes, normas o reglamentos vigentes o cualquier decisión, ley u otra orden gubernamental oficial hace ilegítima la prestación de los Servicios. En tal caso, no se deberá pagar ninguna indemnización por daños y perjuicios; o (d) la otra parte es objeto de una orden de quiebra, o se declara insolvente, o realiza cualquier acuerdo o convenio o cesión en beneficio de sus acreedores, o si alguno de sus activos es objeto de cualquier forma de embargo, o entra en liquidación, ya sea voluntaria (que no sea para la reconstrucción o la fusión) u obligatoria, o si se nombra a un administrador judicial o a un síndico sobre sus activos (o el equivalente de cualquier evento de este tipo en la jurisdicción de dicha otra parte). En cualquier caso, la Parte afectada notificará inmediatamente a la otra Parte por escrito cualquier situación que pueda conducir a una de las circunstancias mencionadas anteriormente.
- 10.2 **Rescisión Unilateral:** Cada una de las partes podrá rescindir anticipadamente la totalidad del presente Acuerdo o un Pedido por conveniencia, previa notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días de antelación y el pago de los Cargos pendientes y las tasas de rescisión aplicables. BT sólo podrá rescindir el Servicio de reparación de averías de BT por conveniencia tras la expiración de su período mínimo de Servicio. Si el Cliente rescinde una opción de Servicio de reparación de averías (o si BT rescinde un Servicio de reparación de averías por incumplimiento del Cliente) en cualquier momento durante el período mínimo de Servicio, el Cliente deberá pagar a BT un cargo adicional por rescisión anticipada del 30 por ciento de los cargos de la opción de Servicio de reparación de averías que queden en la fecha de rescisión.
- 10.3 **Cancelaciones:** El Cliente podrá cancelar un Pedido (o una parte del mismo) antes de la fecha de entrega mediante notificación registrada por escrito a la persona de contacto designada por BT, pero será responsable de los costes en los que BT haya incurrido razonablemente.
- 10.4 Cualquier cancelación o rescisión por conveniencia sólo será válida después de que las Partes hayan firmado un Pedido (de cese) en la que se especifiquen exactamente las (partes de un) Servicio a cancelar y

los detalles de los gastos de cancelación/rescisión. Dicha Orden (de cese) será proporcionada por BT al Cliente sin demora indebida tras la recepción de la notificación de cancelación/terminación.

11 Cargos y Pagos

- 11.1 Como contraprestación por el Equipo y/o los Servicios prestados por BT, el Cliente pagará a BT los cargos por los Servicios de acuerdo con las tarifas o los importes contenidos en el/los Pedido/s al/los que se apliquen estas condiciones o acordados por separado por escrito. Salvo que se indique lo contrario en el Pedido, los cargos por la entrega del Equipo, la puesta en escena y/o los servicios de instalación se facturarán de una sola vez a partir de la fecha de entrega y cualquier servicio de reparación de averías de BT se facturará mensualmente a partir de la fecha de entrega. Todas las facturas serán enviadas y pagadas por la entidad del Cliente que celebre el presente Acuerdo.
- 11.2 Los gastos de viaje, alojamiento, manutención y otros gastos debidamente incurridos por BT en relación con los Servicios, salvo que se acuerde lo contrario en el Pedido, serán facturables.
- 11.3 El Cliente deberá pagar todos los cargos por los Servicios en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura de BT, sin ninguna compensación, reconversión o deducción. Cuando proceda, BT podrá compensar cualquier importe que deba al Cliente con cualquier importe que el Cliente deba a BT. En caso de que el Cliente no pague los Cargos de BT (con excepción de cualquier importe sujeto a una disputa de buena fe) en la fecha de vencimiento, de conformidad con la Directiva 2011/7/UE sobre morosidad, BT podrá, a su discreción (sin perjuicio de sus otros derechos y recursos en virtud del presente Acuerdo, por ley o de otro modo) (i) añadir cargos por intereses, a partir de la fecha de vencimiento, a cualquier importe vencido a un tipo anual de ocho (8) puntos porcentuales por encima del tipo básico de préstamo del Banco Central Europeo, compuesto diariamente, o el tipo máximo permitido por la ley, el que sea menor; (ii) cobrar una suma global de cuarenta (40) euros en concepto de gastos de cobro; y (iii) reclamar una compensación adicional en el caso de que los gastos de cobro incurridos por BT, acreditados mediante documentos justificativos, superen la suma global mencionada en el subapartado (ii) de esta cláusula. Excepto en el caso de los importes debidamente impugnados; en caso de retraso en el pago de las facturas, esto se considerará un incumplimiento material y BT tendrá derecho a suspender inmediatamente la prestación de los Servicios si las facturas siguen sin pagarse después de que BT haya enviado una prueba de incumplimiento.
- 11.4 Salvo que se acuerde explícitamente lo contrario en el Pedido, BT facturará los cargos en euros y el Cliente pagará todos los cargos en euros. Los cargos por todos los Servicios no incluyen los impuestos, tarifas y recargos aplicables ("Impuestos"). El Cliente pagará o compensará todos los Impuestos aplicables, incluidos los que pague o deba pagar BT (excluidos los impuestos sobre los ingresos netos de BT), excepto en la medida en que el Cliente proporcione un certificado de exención válido a BT antes de la prestación de los Servicios.
- 11.5 (a) a petición del Cliente o con su consentimiento previo por escrito, BT ha realizado trabajos o ha prestado otros servicios que van más allá de la esencia

o el alcance de los Servicios acordados; (b) BT visita un emplazamiento en respuesta a un informe de avería y no se encuentra ninguna avería, o la avería no está cubierta por la garantía y/o (c) la información proporcionada por el Cliente cambia, o el cargo original se basó en información incompleta o incorrecta proporcionada por el Cliente, BT cobrará al Cliente los costes adicionales razonables en los que se haya incurrido de acuerdo con las tarifas habituales de BT.

- 11.6 En el caso de los Servicios que duren más de un (1) año, BT tendrá derecho a aumentar sus Cargos en cada fecha de aniversario de acuerdo con la siguiente fórmula estándar: $C = C_0 (0,2 + 0,4 S/S_0 + 0,4 E/E_0)$ donde
- (a) las tarifas después de la actualización.
 - (b) C_0 = las tarifas en el momento de solicitar los Servicios.
 - (c) S = el Índice Salarial del mes de la actualización.
 - (d) S_0 = el Índice Salarial del mes anterior al de la solicitud de los Servicios.
 - (e) Índice Salarial = los índices del coste salarial, media nacional, para las empresas de más de 10 trabajadores, tal y como se publica en el periódico Agoria o en la página web de Agoria
 - (f) E = el Índice de Equipamiento del mes de la actualización.
 - (g) E_0 = el Índice de Equipamiento del mes anterior al de la solicitud de los Servicios.
 - (h) Índice de Equipos = "Índice I" (establecido por la Comisión de Precios del Mercado de Equipos), publicado en el periódico Agoria o en la página web de Agoria.
- 11.7 BT tendrá derecho a remitir o poner a disposición todas las facturas electrónicamente de acuerdo con las condiciones de facturación electrónica aplicables. Como alternativa a la facturación electrónica estándar, el Cliente podrá optar por notificar a BT que prefiere recibir una factura en papel con los gastos de facturación en papel aplicables de 25 euros al mes. Sin perjuicio de la aplicación de cualquier disposición legal obligatoria, el Cliente acepta que BT tiene derecho a redactar sus facturas en inglés.

12 Limitación de la Responsabilidad

- 12.1 BT se esforzará al máximo para proporcionar cualquier Equipo y/o Servicio con cuidado y, en su caso, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos acordados por escrito con el Cliente. BT acepta la responsabilidad por errores u omisiones en la prestación de los Servicios y por su propia negligencia exclusivamente en la medida indicada en las subcláusulas 12.2 y 12.3, pero no en otra medida. A excepción de lo que se indica expresamente en esta cláusula 12, BT no tiene ninguna otra obligación, deber o responsabilidad contractual o de otro tipo. BT no acepta la responsabilidad resultante de las decisiones tomadas por el Cliente basadas en los Servicios prestados por BT.
- 12.2 BT no excluye ni restringe la responsabilidad por la muerte o los daños personales resultantes de su propia negligencia o acto deliberado.
- 12.3 Si una de las partes incumple alguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo (o cualquier parte del mismo) con respecto a la otra parte o si surge cualquier otra responsabilidad (incluida la responsabilidad por negligencia o incumplimiento de deberes legales), entonces, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas 12.1 y 12.2, la

responsabilidad de dicha parte con respecto a la otra parte se limitará a los daños directos hasta 150.000 euros por cualquier suceso o serie de sucesos conectados y hasta 300.000 euros por todos los sucesos (conectados o no) en cualquier periodo de doce (12) meses naturales consecutivos. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 12.2, ninguna de las Partes será responsable ante la otra o ante un tercero, ya sea por contrato, agravio, por ley o de otro modo (incluyendo en cada caso la negligencia) por cualquiera de los siguientes tipos de pérdidas o daños (independientemente de que la Parte haya sido advertida con antelación de la posibilidad de tales pérdidas o daños) que surjan en relación con el Acuerdo o con cualquier parte del mismo: (a) cualquier pérdida de beneficios, contratos comerciales, ahorros previstos, fondo de comercio o ingresos; (b) cualquier pérdida o corrupción o destrucción de datos; (c) cualquier pérdida o daño especial, indirecto o consecutivo; y/o (d) cualquier pérdida derivada de la transmisión de virus

- 12.4 El Cliente indemnizará a BT por cualquier acción, reclamación o demanda relacionada de algún modo con los Servicios, interpuesta o amenazada contra BT por un tercero, causada o derivada de cualquier acto de BT llevado a cabo conforme a las instrucciones del Cliente.
- 12.5 Cada una de las disposiciones de la presente cláusula 12 se interpretará como una limitación independiente que se aplicará y subsistirá incluso si, por cualquier motivo, una u otra de dichas disposiciones es inaplicable o se considera irrazonable en cualquier circunstancia, y permanecerá en vigor a pesar de la rescisión del presente Contrato.

13 Instalaciones de Oficina y Acceso (si se ha solicitado la instalación y/o el Servicio de reparación de averías de BT)

- 13.1 A petición de BT, el Cliente proporcionará a BT, de forma gratuita y tan pronto como sea razonablemente posible, instalaciones y locales de oficina adecuados, junto con toda la información, los planos y cualquier otro apoyo que BT pueda necesitar razonablemente para la realización efectiva de los Servicios. El Cliente proporcionará a BT en todo momento un acceso completo y conveniente a las instalaciones del Cliente con el fin de cumplir las obligaciones de BT en virtud del presente Acuerdo.
- 13.2 El Cliente garantiza que el personal de BT puede trabajar de forma segura, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de salud y seguridad, así como con las normas medioambientales, durante la prestación de los Servicios en las instalaciones del Cliente o en cualquier otra instalación designada por el Cliente, y por la presente el Cliente exime a BT de cualquier pérdida o daño relacionado con cualquier infracción de esta garantía o derivado de ella.
- 13.3 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, BT tendrá derecho a disponer de cualquier elemento recibido del Cliente en relación con este Contrato a discreción de BT y por cuenta y riesgo del Cliente, siempre con sujeción a las disposiciones de la Cláusula 14 (Confidencialidad) del presente documento.

14 Confidencialidad

Una parte mantendrá la confidencialidad de toda la información obtenida de la otra parte en relación con el presente Acuerdo y no la divulgará a ninguna persona

(salvo a sus propios subcontratistas, empleados y asesores profesionales que necesiten conocer la información) sin el consentimiento de la otra parte. La presente cláusula 14 no se aplicará a la información que sea (a) sea de dominio público, salvo en caso de incumplimiento del presente Acuerdo; (b) esté en posesión de la parte receptora antes de que se produzca dicha divulgación; (c) se haya obtenido de un tercero que sea libre de divulgarla; o (d) esté legalmente obligada a divulgarla. La parte receptora deberá, durante un período de dos (2) años a partir de la expiración o terminación del presente Acuerdo (excepto en el caso de los programas informáticos, que será por un período indefinido), mantener dicha información en secreto y utilizarla únicamente a efectos de la ejecución del presente Acuerdo. Las partes reconocen que la violación de esta cláusula 14 causaría un daño irreparable a la parte reveladora, para lo cual los daños monetarios serían inadecuados y se podría disponer de medidas cautelares por el incumplimiento de esta cláusula. Ninguna de las partes hará ningún anuncio público relativo a este Acuerdo ni utilizará el nombre de la otra para fines promocionales, de respaldo o de marketing, sin el consentimiento previo por escrito de la otra.

15 Derechos de Propiedad Intelectual

- 15.1 La propiedad y todos los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación (en formato impreso y en papel) y los entregables, sea cual sea el formato, puestos a disposición como parte de cualquier Equipo y/o Servicio o generados de otro modo en relación con este Acuerdo, seguirán siendo propiedad de BT o de sus licenciantes, aunque el Cliente tendrá una licencia no exclusiva e intransferible para utilizar dicho material para sus propios fines internos. La licencia concedida por BT en la presente cláusula 15 seguirá siendo válida durante toda la duración de la protección de la propiedad intelectual definida en la legislación aplicable. Ninguna de las partes podrá utilizar las marcas de la otra parte, salvo acuerdo por escrito.
- 15.2 BT garantiza que dispone de todos los derechos, autorizaciones y licencias necesarios para proporcionar el Equipo y/o los Servicios al Cliente. BT defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Cliente frente a todas las reclamaciones y procedimientos derivados de la supuesta infracción de los derechos de propiedad intelectual de cualquier tercero a causa del suministro del Equipo y/o Servicio por parte de BT. Como condición de esta indemnización, el Cliente deberá (a) notificar inmediatamente a BT por escrito cualquier acusación de infracción; (b) no admitir nada en relación con la infracción; (c) permitir a BT llevar a cabo todas las negociaciones y procedimientos y prestarle toda la asistencia razonable para ello (BT pagará los gastos razonables del Cliente por dicha asistencia); y (d) permitir a BT modificar o sustituir el Equipo y/o el Servicio, o cualquier elemento proporcionado como parte del Servicio, de forma que se evite la infracción, siempre que la modificación o sustitución no afecte materialmente al rendimiento del Equipo y/o el Servicio.
- 15.3 Si el Equipo y/o el Servicio se convierten, o BT cree que es probable que se conviertan, en objeto de una alegación o reclamación por infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual según lo mencionado en la Cláusula 15, BT, a su elección y a su cargo, podrá garantizar al Cliente un derecho de uso continuado o modificar o sustituir el Equipo y/o el Servicio, según lo establecido en la Cláusula 15.2 (d),

de modo que deje de ser infractor. Si ninguna de estas soluciones está disponible para BT en condiciones razonables, BT podrá notificarlo al Cliente y poner fin a la relación sin penalización ni responsabilidad para ninguna de las partes.

- 15.4 Sin perjuicio de las disposiciones de la legislación aplicable, la indemnización y los recursos de esta cláusula 15.2 y 15.3 son los recursos exclusivos para las reclamaciones por infracción y no se aplican a las reclamaciones por infracciones relacionadas con el contenido del Cliente o del Usuario en relación con el Equipo y/o el Servicio, el uso del Servicio junto con otros equipos, software o servicios no suministrados por BT o a las infracciones ocasionadas por el trabajo realizado por BT de acuerdo con las instrucciones o especificaciones dadas por el Cliente o los diseños realizados por el Cliente o en su nombre, incluida cualquier pieza diseñada según las especificaciones del Cliente. El Cliente indemnizará y mantendrá indemne a BT frente a todas las reclamaciones, procedimientos y gastos derivados de dichas infracciones y cesará inmediatamente cualquier actividad que dé lugar a la supuesta infracción.

16 Naturaleza de BT

BT es un contratista independiente sin autoridad para obligar al Cliente por contrato o de otro modo y ni BT ni ningún otro miembro del personal de BT ni sus subcontratistas son agentes o empleados del Cliente en virtud de este Acuerdo.

17 Cesión

Cualquiera de las partes se reserva el derecho de ceder la totalidad o parte del Acuerdo en cualquier momento a cualquier filial que pueda ejecutar suficientemente las obligaciones derivadas del mismo, previa notificación por escrito a la otra parte de dicha cesión. Cualquier otra cesión requerirá el acuerdo previo por escrito de la otra parte, que no se negará injustificadamente. El presente Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las partes y de sus sucesores y cesionarios autorizados. BT podrá subcontratar el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, pero sin eximir a BT de ninguna de sus obligaciones para con el Cliente. El Cliente acepta y entiende que puede necesitar interactuar directamente con un subcontratista para solicitar, suministrar o mantener el Servicio subcontratado.

18 Supervivencia y Extinción

Los derechos y obligaciones de las partes que, por su naturaleza, continuarían más allá de la terminación, cancelación o expiración de este Acuerdo, sobrevivirán a la terminación, cancelación o expiración del mismo. Si alguna disposición de este Acuerdo se considerara inválida o inaplicable, se separará del resto de los términos y las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto y las Partes negociarán con prontitud un reemplazo.

19 Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones causadas por o resultantes de Fuerza Mayor, que incluirá, pero no se limitará a, eventos impredecibles, imprevisibles, irresistibles y fuera del control de las partes, tales como cualquier clima severo extremo, inundación, deslizamiento de tierra, terremoto, tormenta, rayo, incendio, hundimientos, epidemias, actos de terrorismo, estallido de hostilidades militares (se haya declarado o no la guerra), disturbios, explosiones, huelgas u otros disturbios laborales, disturbios civiles, sabotaje, expropiación por parte de las autoridades gubernamentales

o cualquier otro acto o acontecimiento que esté fuera del control razonable de la parte afectada ("**Evento de fuerza mayor**").

20 Notificaciones

Todas las notificaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo se harán por escrito, a menos que las partes acuerden lo contrario en el Pedido o que las leyes y reglamentos locales dispongan otra cosa. Todas las notificaciones legales, como la rescisión, los litigios o la impugnación de facturas, se enviarán por carta certificada a las direcciones legales especificadas en el Acuerdo. Cualquier otra notificación podrá ser enviada por correo postal, o por correo electrónico como se especifica en el Pedido.

21 Protección de Datos

- 21.1 Cada una de las partes cumplirá la legislación aplicable en materia de protección de datos y cumplirá todos los requisitos necesarios para que BT pueda prestar el Servicio al Cliente. Esto incluye también la presentación de cualquier notificación y la obtención de cualquier consentimiento y autorización suficientes, en virtud de cualquier legislación aplicable, de cualquier sujeto de datos pertinente cuando se compartan Datos personales, y el Cliente solo revelará a BT los Datos personales que esta necesite para prestar el Servicio.
- 21.2 "**Normas corporativas vinculantes**", "**Responsable**", "**Acuerdo de encargo del tratamiento de datos**", "**Sujetos de datos**" y "**Datos personales**" tendrán el significado establecido por el Reglamento general de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679) (en adelante, "**GDPR**").
- 21.3 Cada una de las Partes será responsable de aplicar todas las medidas técnicas y organizativas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que representa el tratamiento de Datos Personales y a la naturaleza de los Datos Personales que se tratan y participan en los Servicios prestados por BT y utilizados por el Cliente en virtud del Acuerdo.
- 21.4 El Cliente reconoce y acepta que BT puede necesitar recabar y tratar Datos personales para prestar los Servicios de BT solicitados al Cliente, especialmente para (i) administrar, hacer un seguimiento y cumplir los Pedidos de un Servicio; (ii) implementar el Servicio; (iii) gestionar y proteger la seguridad y la resistencia de su red, sus sistemas y los Servicios; (iv) gestionar, hacer un seguimiento y resolver las incidencias con el Servicio, ya sea a distancia o en los Sitios; (v) administrar el acceso a los portales en línea relacionados con el Servicio; (vi) recopilar, enviar y gestionar el pago de las facturas; (vii) gestionar el Acuerdo y resolver cualquier conflicto relacionado con el mismo; (viii) responder a las consultas generales relacionadas con el Servicio; o (ix) cumplir con la legislación aplicable y cualquier obligación reglamentaria.
- 21.5 Para los fines mencionados, los Datos Personales pueden ser utilizados, gestionados, accedidos, transferidos o conservados en una variedad de sistemas, redes e instalaciones (incluida la base de datos) en todo el mundo.
- 21.6 Cuando sea necesario transferir los Datos personales a otras filiales de BT y a otras partes relevantes, dentro o fuera del país de origen, para llevar a cabo las actividades de la presente cláusula 21, BT se asegurará de que la transferencia y el uso de los Datos personales

cumplan con la legislación de protección de datos aplicable, incluyendo (i) Las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo BT (para las transferencias entre las filiales de BT). El Cliente puede obtener una copia de las Normas Corporativas Vinculantes de BT Group previa solicitud; y (ii) acuerdos que incorporen las cláusulas estándar de protección de datos pertinentes adoptadas por la Comisión Europea.

- 21.7 BT puede, de vez en cuando, ponerse en contacto con el Contacto del Cliente, o con otro gestor de red o de adquisiciones que participe en la adquisición o gestión del Servicio, para proporcionar información adicional relativa al Servicio, u otros servicios similares, y si esta información incluye materiales de marketing, BT proporcionará un mecanismo para que el destinatario elija no recibir dichas comunicaciones en el futuro.
- 21.8 De acuerdo con el GDPR, BT sólo actuará como responsable no como encargado de tratamiento en lo que respecta a las responsabilidades de BT según lo establecido en este Acuerdo.
- 21.9 Puede ponerse en contacto con BT en el número 02/700.22.11 o los interesados también pueden consultar el registro público de la Comisión de Protección de Datos Personales de Bélgica ("**de Gegevensbeschermingsautoriteit**" o "**l'Autorité de protection des données**").

22 Control de las Exportaciones

Las Partes reconocen que los productos, el software y la información técnica (incluidos, entre otros, el Servicio, la asistencia técnica y la formación) proporcionados en el marco del Acuerdo pueden estar sujetos a las leyes y reglamentos de exportación de EE.UU. y de otros países, y cualquier uso o transferencia de los productos, el software y la información técnica debe cumplir con todos los reglamentos aplicables. Las Partes no utilizarán, distribuirán, transferirán o transmitirán los productos, el software o la información técnica (incluso si se incorporan a otros productos) salvo en cumplimiento de todas las normativas de exportación aplicables. Si cualquiera de las partes lo solicita, la otra parte también se compromete a firmar garantías escritas y otros documentos relacionados con la

exportación que puedan ser necesarios para cumplir con todas las normativas de exportación aplicables.

23 Cumplimiento de la Ley de Anticorrupción y Soborno:

En relación con cualquier acción o actividad asociada a este Acuerdo o en relación con la relación entre las Partes, ninguna de ellas se involucrará en ninguna práctica comercial ilícita ni en ninguna otra práctica que infrinja cualquier ley aplicable (incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos, la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010 y la legislación española vigente en esta materia) que prohíba el soborno o una actividad similar. Cada Parte se asegurará de que ni ella ni sus Afiliados, subcontratistas y agentes: directa o indirectamente, busquen, reciban, acepten, den, ofrezcan, acuerden o prometan dar cualquier dinero, pago de facilitación u otra cosa de valor de o a cualquier persona (incluyendo, pero no limitándose a los funcionarios o agentes gubernamentales o corporativos) como un incentivo o recompensa indebida para o de otra manera a causa de una acción favorable o la abstención de acción o el ejercicio de influencia; o no establezcan las salvaguardias adecuadas para proteger contra tales acciones prohibidas. Cada una de las Partes, a petición de la otra, proporcionará pruebas de las medidas adoptadas para evitar las acciones prohibidas, incluido el establecimiento de políticas, prácticas y/o controles empresariales con respecto a estas leyes. En la medida en que lo permita la autoridad competente, cada una de las Partes informará sin demora a la otra de cualquier investigación oficial relativa a supuestas infracciones de las leyes mencionadas que estén relacionadas de algún modo con el presente Acuerdo.

24 Ley Aplicable

El presente Acuerdo estará sujeto a las leyes de España. Cualquier disputa que no pueda resolverse de forma amistosa se someterá a los tribunales competentes de Madrid. Las Partes acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre la Venta de Bienes no se aplicará al presente Acuerdo.